



ANEXO 63

OTRO SI No. _____ CONTRATO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE O AHORROS PARA LAS CAMPAÑAS Y/O PARTIDOS POLITICOS.

Entre el Banco de Occidente S. A., establecimiento bancario debidamente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Cali y representado en este acto por: _____, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____, obrando en su condición de Candidato/Representante Legal / Apoderado, por una parte y quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y por la otra, persona natural y/o jurídica legalmente constituida, representada por:

_____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida _____ en quien en adelante se denominará **EL BANCO**, hemos convenido celebrar otro sí al Contrato de apertura de cuentas Corrientes y/o de Ahorros a nombre de **CAMPAÑAS Y/O PARTIDOS POLITICOS** celebrado entre las partes, el _____ de _____ de _____, Otro sí que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican y en lo no previsto en ellas por las normas legales vigentes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1- Que entre el **CLIENTE** y **EL BANCO** se celebró en la ciudad de _____ el _____ de _____ una Adición a los Contratos de Cuenta Corriente o de Ahorros celebrado entre las mismas partes y que se denominó **ANEXO AL CONTRATO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE O AHORROS PARA LA EL MANEJO DE LAS CUENTA NO. (S)** _____ y el que le permite al **CLIENTE** utilizar el servicio.

2- Que dicho anexo se encuentra vigente.

ACUERDAN:

1. El Cliente (Representante Legal y/o Gerente de la Campaña y/o Partido Político) entregará al Banco, la certificación emanada por el **Consejo Nacional Electoral - CNE** donde se reconoce la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos, de igual manera entregara la certificación de su inscripción como candidato a los comicios emanada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. El Cliente (Representante Legal y/o Gerente de la Campaña y/o Partido Político.) al momento de la apertura de la cuenta deberá anexar una relación de los aportantes o donantes, con la información de cada uno ellos: número de identificación, nombres y apellidos, dirección, teléfono, actividad económica y/o Comercial y el monto máximo estimado del aporte.
3. El Cliente (Representante Legal y/o Gerente de la Campaña y/o Partido Político) ha informado a todas las personas titulares y autorizadas, que les está prohibido realizar cualquier retiro o depósito, diferente al objeto principal de la campaña y/o partido político.
4. En caso de surgir nuevos aportantes y/o donantes, o se incremente el monto de donaciones de personas ya autorizadas, el Cliente (Representante Legal y/o Gerente de la Campaña y/o Partido Político) deberá enviar a la oficina del Banco donde tiene radicada la cuenta de la Campaña y/o Partido Político, dentro de los 3 días hábiles de efectuado el reporte por parte del Gerente Comercial del Banco que atiende la cuenta, una certificación aceptando los recursos, caso contrario el Banco devolverá los dineros recaudados con cheque de gerencia a nombre del titular de la cuenta o a nombre de la persona que el Representante Legal autorice por medio escrito.
5. Identificar los funcionarios de las Campañas Políticas y/o Partidos Políticos autorizadas para efectuar retiros, traslados o disponer de los bienes, certificación suscrita por el Candidato/Representante Legal de la Campaña y/o Partido Político, que deberá ser entregada al momento de la apertura de la cuenta o actualizada al momento de presentarse alguna modificación.
6. El Cliente (Representante Legal y/o Gerente de la Campaña y/o Partido Político) deberá controlar los aportes o donaciones en efectivo.
7. El Cliente (Representante Legal y/o Gerente de la Campaña y/o Partido Político) deberá entregar al Banco los certificados de existencia y representación legal, con una vigencia no superior a 30 días, sobre las personas Jurídicas o Comerciantes inscritos que participaran en su campaña como donantes o aportantes.



8. El Cliente (Representante Legal y/o Gerente de la Campaña Política) podrá tener el servicio de OCCIRED solo con la opción de consulta movimientos por cuenta Recaudo en línea esto con el fin de poder Monitorear diariamente y en línea las operaciones realizadas por los donantes y/o aportantes a su cuenta. Si a su juicio Identifica operaciones inusuales, deberá reportarlas al Banco, siempre que estén vinculadas a donaciones o aportes.
9. El Cliente (Representante Legal y/o Gerente del Partido Político) podrá tener el servicio de OCCIRED con la opción de consultas de movimientos, transferencias y pagos por cuenta Recaudo en línea esto con el fin de poder Monitorear diariamente y en línea las operaciones realizadas por los donantes y/o aportantes a su cuenta. Si a su juicio Identifica operaciones inusuales, deberá reportarlas al Banco, siempre que estén vinculadas a donaciones o aportes.
10. El Cliente (Representante Legal y/o Gerente de la Campaña y/o Partido Político) autoriza desde ya al Banco la recepción de aportes, donaciones, o la admisión de traslados o transferencias de recursos de cualquier otra cuenta o producto financiero diferente a las cuentas del Banco a la cuenta de la campaña.
11. Si a juicio del gerente de la Campaña y/o Partido Político existen aportes o donaciones que no deban contribuir a la financiación de la misma, de manera inmediata informará por escrito al Gerente Comercial del Banco, con el fin de proceder a la devolución de los recursos, que se entregarán exclusivamente a través de Cheque de Gerencia a nombre del titular de la cuenta.
12. En el evento que el Banco reciba consignaciones por parte del donante o aportante, y éste no se encuentre relacionado en la certificación suscrita por el Representante Legal de la Campaña y/o Partido Político, el Banco solicitará por escrito la aceptación de la consignación, de no recibirse dentro de los tres días siguientes al envío de la comunicación, el Banco informará al Representante Legal de la Campaña y/o Partido Político, que los dineros correspondientes a esa consignación, que se entiende como no aceptada, se encuentran a su disposición mediante cheque de gerencia expedido a nombre del titular de la cuenta.
13. El Cliente (Representante Legal de la Campaña Política o los autorizados) no podrán autorizar retiros en efectivo por valores superiores a (\$ 10.000.000.00) DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.
14. El Cliente (Representante Legal de la Partido Político o los autorizados) no podrán autorizar depósitos superiores en efectivo por valores superiores a (\$ 50.000.000.00) CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL provenientes de aportes o donaciones a la Campaña y/o Partido Político.

TERCERO: En todo lo demás las partes ratifican expresamente el **ANEXO AL CONTRATO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE O AHORROS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAÑAS Y/O PARTIDOS POLITICOS (S) NO.(S)** _____, el que solo ha quedado modificado en los términos del presente Otro sí pero vigente en todo lo demás.

En constancia, se firma el presente contrato en _____ a los _____ días del mes
de _____ de _____

El Cliente (Rep. Legal /Candidato)
C.C.

El Banco